

PARTIDO



ALIANZA

TRIBUNAL
ELECTORAL

Propuesta Política

Alcalde

Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política de la República. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

- Construcción de un puente Barriada Guaymizesta sobre el estero para dar mayor movilidad a los vehículos Entrada y Salida de Almirante.
- Terminar la construcción de la acera una milla hasta la policía nacional, también hacer pequeños kioscos para contraboir con vendedores informales de arte sacros, pesumbres y otros.
- Rehabilitar el atracadero del ferry palanga Ruta isla colon - Almirante y colocarlo en berrada Guaymiz y así crear desarrollo y trabajo.
- Construcción del Muelle Municipal.
- Formalizar la tenencia de terrenos para la población.